En la forma hordinaria y con todas las clau-
sulas y firmezas necesarias y asi lo decretaron
Y se nombro por maior domo de san sebastian a thomas
Rodriguez vº de esta villa por haberse despedido
Juan de Sea que lo era y que se le notifique lo acepte
y jure y se a con condicion que haze tener la casa
en pie y hazer la fiesta y lo demas que se acos-
tumbra
Y mandaron sus mercedes se despache libranza para
que Pedro gomez arrendador de los impuestos de esta
villa entregue a Don manuel fajardo albarez
para que baia a la ciud. de murcia a efectuar la
escrip.ª de arrenda.to de millones
y en esta forma se acabo este ayuntam.to

Don Damian de Sugeria — Juan Ferrer de Mendoza — D. salbador

Ante mi

Fran.co Nabarro

Ayuntam.to En la villa de Echeson en ocho dias del mes de Abril
de mill seis.os y nobenta y seis años los señores Donda-
mian de gongora gobern.or de esta villa, Don Ant.o carreño mu-
ñoz alferez m.or Don salbador marzil, Don Juan fa-
jardo fuentes, fran.co perez Xtienca, Don Alonso de hu-
beda, Don luis ant.o carreño Roca, Don martin lopez Ruiz
Don Juan marzil, Don Ant.o perez fajardo y Don Alonso
balera boca negra Regidores de esta villa como tal justicia
consejo y Regim.to de esta villa juntos en este ayuntam.to
trataron confirieron y decretaron lo siguiente
Y decretose en esta villa se tomen las quentas de los Repar-
tim.tos de milicias desde el año de mill seis.os y nobenta
y uno a estado de nobenta y cinco anbos inclusive, y